RESOLUCIÓN N° ...285....

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

Asunción, 22 de abril del 2024

VISTO:

La Nota DGP N° 277/24 de fecha 08 de abril del 2024, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; la Ley 1626/00 *"De la Función Pública"*; el Decreto N° 1092/24 *"Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»"*; la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; el Dictamen N° 347/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota DGP N° 277/24 de fecha 08 de abril del 2024, la Dirección de Gestión de Personas eleva a consideración el Plan Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024, elaborado por el Departamento Técnico y de Capacitaciones.

Que, por Nota DTC N° 30/24 de fecha 08 de abril del 2024, el Departamento Técnico y de Capacitación, remite el Plan Anual de Capacitación, y menciona en su parte pertinente, cuanto sigue: *"...el Plan de Capacitación fue realizado en base a las Encuestas de Deteccion de necesidades de Capacitación, las sugerencias recibidas en los formularios de Evaluaciones de Desempeño, los resultados de auditorías, las encuestas de percepción de los usuarios, sean internos o externos"* (Sic).

Que, la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*, Capítulo VIII *"De los Derechos de los Funcionarios Públicos"*, establece:

Artículo 49.- *"Los funcionarios públicos tendrán derecho a: ...m) Capacitarse para desempeñar mejor su tarea"*.

Que, el Decreto N° 1092/24 *"Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»"*, en su Anexo "A", dispone:

Artículo 134.- *"...Aquellos OEE que tengan previsto créditos presupuestarios para la concesión de becas, conforme a lo descripto en el Objeto del Gasto 841 (Becas) del Clasificador Presupuestario, serán concedidos por disposición de la Máxima Autoridad o por delegación al personal autorizado a tal efecto. Esta asignación podrá ser concedida complementariamente dentro del programa de capacitación de los OEE y reglamentaciones"*.

Secretaría General – Abg. Miguel Caballero – Secretario General – SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...285.....

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

Artículo 141.- *"Capacitación del personal Público. Los OEE deberán aprobar por disposición legal de la Máxima Autoridad de la Institución el reglamento interno de capacitación institucional, siguiendo las normas básicas y generales dispuestas más adelante, que será financiada con el Subgrupo de Objetos del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento) para aquellos funcionarios permanentes, contratados y trasladados temporalmente que presten servicios en los OEE que estén vinculados a las funciones de la dependencia de la Entidad en que presta servicio, con excepción de las expresamente establecidas en leyes especiales que rigen para las distintas carreras de la función pública".*

Artículo 143.- *"Los gastos previstos para la Capacitación del Personal Público, podrán ser autorizados sin más trámites por resolución o disposición de la Máxima Autoridad de la Entidad. A dicho efecto, queda excluido de los procesos de Contrataciones Públicas establecidos en el Capítulo 11 «De las Contrataciones Públicas del Estado» de la Ley PGN".*

Que, por Resolución SENAVE N° 162/24 *"Por la cual se aprueba el reglamento para el otorgamiento de Becas, Objeto de Gastos 841 (BECAS), y de Capacitación al Personal Público, Objeto de Gastos 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2024"*, se reglamenta el otorgamiento de Becas *(Objeto del Gasto 841)* y de Capacitación del Personal Público *(Objeto del Gasto 290)* del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), previsto en la Ley N° 7228/23 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".*

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone en su Artículo 13.- *"Son funciones y atribuciones del Presidente: ...o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE, en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio".*

Que, por Providencia DGAJ N° 451/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 347/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda aprobar el Plan Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo a lo presentado por la Dirección Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

RESOLUCIÓN N° ...285.....

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Capacitación Anual del Personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, a ser imputado al Objeto del Gasto 290 *(Servicios de Capacitación y Adiestramiento),* conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección de Gestión de Personas y el Comité de Becas y Capacitación, son responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/ob

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...285.....

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

ANEXO

Introducción al Plan Anual de Capacitación.

El presente Plan de Capacitación, elaborado en conjunto con los directores generales, directores de área, y jefes de departamentos, pretende aportar temas y desarrollarlos a través de acciones que faciliten la aprehensión de conocimientos y habilidades de los servidores públicos de la Institución y mediante estas acciones, puedan mejorar sus desempeños laborales, manifestando conductas profesionalizadas exigidas por las funciones de los cargos que desempeñan.

Teniendo en cuenta a la capacitación, no solo como un proceso para educar, sino como una respuesta a las expectativas y necesidades institucionales, en un determinado tiempo.

Es por esto que las capacitaciones propuestas se convertirán en aliadas estratégicas tanto para la visión y misión del SENAVE, siempre y cuando lo desarrollado sea aplicado de manera sistemática y organizada, teniendo en cuenta los factores, sean económicos, logísticos, reglamentarios y laborales, que puedan llegar a influir en el desarrollo de lo proyectado en el plan.

El presente Plan de Capacitación fue realizado en base a las Encuestas de Detección de Necesidades de Capacitación, las sugerencias recibidas en los formularios de Evaluaciones de Desempeño, los resultados de auditorías, las encuestas de percepción de los usuarios, sean internos o externos, los costos de los procesos, entre otros. No obstante, los procesos y sus realidades, podrían exigir el cumplimiento de nuevas funciones a raíz de cambios circunstanciales, como también la aparición de nuevas ofertas de capacitación, por lo cual, este plan puede ser actualizado en virtud a lo mencionado.

Objetivos.

Objetivo General.

Establecer un plan de capacitación que pueda ser desarrollado durante el año 2024 por los servidores públicos del SENAVE a fin de desarrollar nuevos conocimientos y mejorar las habilidades de los mismos.

Objetivos Específicos.

a) Consolidar en un documento el relevamiento de datos sobre temas de importancia para todos los servidores públicos del SENAVE.
b) Desarrollar capacitaciones, tanto internas, como externas, a fin de otorgar conocimientos y habilidades a los involucrados.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
Ing. Miguel Caballero
Secretario General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...225.....

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

c) Establecer sistemas de mediciones de impactos de las capacitaciones realizadas por los servidores públicos.

Marco Legal.

El Decreto N° 1092/24 *"Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»"*, en su Anexo "A", dispone: **Artículo 134.-** *"Aquellos OEE que tengan previsto créditos presupuestarios para la concesión de becas, conforme a lo descripto en el Objeto del Gasto 841 (Becas), del Clasificador Presupuestario, serán concedidos por disposición de la Máxima Autoridad o por delegación al personal autorizado a tal efecto. Esta asignación podrá ser concedida complementariamente dentro del programa de capacitación de los OEE y reglamentaciones"*. **Artículo 141.-** *"Capacitación del personal Público. Los OEE deberán aprobar por disposición legal de la Máxima Autoridad de la Institución el reglamento interno de capacitación institucional, siguiendo las normas básicas y generales dispuestas más adelante, que será financiada con el Subgrupo de Objetos del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento) para aquellos funcionarios permanentes, contratados y trasladados temporalmente que presten servicios en los OEE que estén vinculados a las funciones de la dependencia de la Entidad en que presta servicio, con excepción de las expresamente establecidas en leyes especiales que rigen para las distintas carreras de la función pública"*. **Artículo 143.-** *"Los gastos previstos para la Capacitación del Personal Público, podrán ser autorizados sin más trámites por resolución o disposición de la Máxima Autoridad de la Entidad. A dicho efecto, queda excluido de los procesos de Contrataciones Públicas establecidos en el Capítulo 11 «De las Contrataciones Públicas del Estado» de la Ley PGN"*.

La Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, que dispone en su Artículo 13.- *"Son funciones y atribuciones del Presidente: n) Aprobar y disponer la aplicación de programas nacionales en materias de su competencia, con la participación de otros organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, cuando sea necesario; p) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio"*.

La Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*, que contempla en su Artículo 49.- *"De los Derechos de los Funcionarios Públicos: m) Capacitarse para desempeñar mejor su tarea"*.

La Resolución SENAVE N° 162/24 *"Por la cual se aprueba el reglamento para el otorgamiento de Becas, objeto de Gastos 841 (BECAS), y de capacitación al Personal Público, Objeto de Gastos 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), del Servicio*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ..285.....

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2024".

Definiciones de tipos de capacitaciones.

a) **Cursos:** Actividad académica para la adquisición o actualización de habilidades y conocimientos sobre materias o temas relativos a un área de trabajo, cuya duración mínima es de cuarenta (40) horas.

b) **Capacitaciones Externas:** eventos a fin de formar a los servidores públicos, desarrollados por instituciones educativas, consultores, y otros facilitadores, ajenos a la institución.

c) **Capacitaciones Internas:** eventos, a fin de formar a los servidores públicos, desarrollados por integrantes de la institución.

d) **Charlas o Conferencias:** Actividad académica cuya duración mínima es de cuarenta y cinco (45) minutos, la cual es ejecutada mediante el método expositivo oral.

e) **Ciclo de Charlas:** Actividad académica cuya duración oscila entre cuatro (4) y doce (12) horas en donde se abordan temas específicos de manera magistral.

f) **Congresos:** Junta o reunión organizada por especialistas o estudiosos de un área temática con el propósito de deliberar sobre temas relacionados. Tiene una duración mínima de veintiún (21) horas.

g) **Jornada y Taller:** Evento de orden académico en donde se aborda una materia a través de exposiciones magistrales, trabajos en grupos o por comisiones con una duración que oscila entre las doce (12) y dieciséis (16) horas.

h) **Nivel Técnico o de Capacitación Técnica:** Corresponde a las capacitaciones que están relacionadas al puesto de trabajo y tienen como objetivo preparar al funcionario/a para desempeñarse de forma eficiente y eficaz en un puesto de trabajo. Los cursos de carácter técnico se definen como actividades académicas para la adquisición de habilidades y conocimientos sobre materias o temas relativos a un área de trabajo, cuya duración mínima es de cuarenta horas (40) horas.

i) **Seminarios:** Actividad de enseñanza organizada para adquirir o actualizar conocimientos y habilidades relativas al desempeño en un puesto de trabajo cuya duración mínima es de veinte (20) horas.

RESOLUCIÓN Nº ..285.....

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

Descripción de la metodología de desarrollo del Plan de Capacitación Anual
Etapas del Plan de Capacitación Anual.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
Ing. Miguel Cabañas
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diagnóstico.

En la etapa de diagnóstico, se procederá a implementar la herramienta de recopilación de datos de necesidades de capacitación, en conjunto con los directores y jefes de las diversas áreas. Una vez completadas las encuestas de D.N.C., miembros del Departamento Técnico y de Capacitación procederán a verificar los datos registrados, y en caso de necesidad, se reanalizarán los mismos con las personas que participaron en el relevamiento de datos.

RESOLUCIÓN N° ...285.....

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

Planificación.

Se establecerán las diferentes modalidades para desarrollar los temas a capacitar. Analizadas las necesidades, se concluirá cuáles son los temas o puntos a capacitar y/o reforzar, siempre que los mismos tengan correlación con los objetivos institucionales.

Programación.

La etapa de programación será aquella en la cual se establezcan las fechas y las duraciones de las capacitaciones aprobadas. Es una calendarización de cada tema incluido dentro del Plan Anual de Capacitación.

Desarrollo.

Es la etapa en la cual se da ejecución a los temas recopilados a través de las diversas modalidades de capacitaciones. Para el cumplimiento de esta etapa, se gestionará la realización de las capacitaciones de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Otorgamiento de Becas y Capacitaciones del año en curso.

Revisión y Seguimiento.

Se realizará el análisis de todo lo implementado, teniendo en cuenta los enfoques metodológicos, el impacto técnico administrativo, el porcentaje del P.A.C. desarrollado, y otros datos que influyen en el éxito del presente documento.

Registro y Documentación.

Esta etapa es transversal al desarrollo del P.A.C., donde se elaborará una base de datos de las personas que realizaron las capacitaciones, incluyendo datos personales, los temas desarrollados, las documentaciones de autorizaciones, las constancias de capacitaciones, etc., posteriormente se elevarán informes, a quienes corresponda, sobre los mismos, en base a la frecuencia y el tiempo en el que se soliciten.

Principalmente, se registrarán los siguientes datos:

a) Nombre y Apellido del Participante;
a) Cédula de Identidad;
b) Sexo;
c) Formación Académica;
d) Funciones;

Abg. [illegible] Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ..285.....

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

e) Dependencia;
f) Dirección General;
g) Nombre del Evento;
h) Expediente;
i) Duración;
j) Organizadora;
k) Costo;
l) Rubro;
m) Acta;
n) Resolución; y,
o) Presentación de Documentos de Participación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Abg. Miguel Caballero
Secretario General

Elaboración de la Herramienta de Revelamiento de datos.

La herramienta fue elaborada por el Departamento Técnico y de Capacitación del Personal y elevada a consideración de la Dirección de Gestión de Personas y de la Secretaría de Planificación. La misma se presenta en formato de formulario, es sencilla y práctica al momento de completar, ya que arroja los datos necesarios para poder planificar y realizar un proceso de capacitación.

DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Codigo: FOR-DTC-001
Emisor: DGAF-DGP-DTC
Version: 01
Vigente:
Pagina 1 de 1

Nro	Tema/ Nombre de la Actividad	Importancia de la Necesidad	Objetivo	Dependencia	Dirigido a:	Cant. de Participantes	Tipo de Capacitación	Institución/ Empresa	Fecha a Planificar	Costo del Evento	Impacto Esperado
1											
2											
3											

Observaciones y Comentarios:

Elaborado
Firma:
Aclaración:
Fecha:
Jefe/ Encargado

Verificado
Firma:
Aclaración:
Fecha:
Dirección de la dependencia involucrada

Aprobado
Firma:
Aclaración:
Fecha:
Jefe DTC

Sello DTC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Capacitación del uso de la Herramienta y Relevamiento de Datos.

Atendiendo a que el formulario utilizado fue implementado recientemente, se procedió a socializar la herramienta, por los medios institucionales disponibles y a capacitar a los encargados de cada área, en la correcta utilización de la misma, con la finalidad de lograr

RESOLUCIÓN N° ..285.....

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

establecer los temas más relevantes y necesarios de capacitación de las distintas dependencias de la Institución.

Procesamientos de Datos obtenidos.

Una vez que se han relevado los datos, integrantes del D.T.C., elaboraron un listado de temas a capacitar, de acuerdo a las necesidades institucionales por área, y que contiene los nombres de las capacitaciones, los temas, los costos estimativos de cada capacitación y los periodos del año planificados a ejecutar dichos temas de capacitación.

Elaboración del Plan de Capacitación Anual.

El presente plan fue elaborado por integrantes del D.T.C., y aprobado por el Comité de Becas y de Capacitación. El plan responde a las necesidades de las áreas que han participado en el relevamiento de datos, y se encuentra sujeto a mejoras y/o actualizaciones.

Temario de Capacitaciones a ser desarrolladas externamente:

	Temas	Costo Estimativo por	Etapa a Desarrollar
1	Idiomas	₲ 2.500.000	Persona 1er trimestre del Año
2	Sistemas de Gestión de Calidad	₲ 1.000.000	Persona 2do trimestre del Año
3	Sistemas de Control Interno, Auditoría Gubernamental	₲ 2.500.000	Persona 3er Trimestre del Año
4	Presupuesto Público, Administración Pública y Contabilidad	₲ 2.000.000	Persona 2do trimestre del Año
5	Redacción, Manejo de Archivo	₲ 1.000.000	Persona 2do trimestre del Año
6	Control, Manejo, Tecnología, Análisis y Muestreo de Semillas	₲ 500.000	Persona 1er trimestre del Año
7	Metodologías, Análisis, Ensayos, Buenas Prácticas de Laboratorios y Manejo de Equipos Laboratoriales	₲ 1.500.000	Persona 2do trimestre del Año
8	Buenas Prácticas Agrícolas	₲ 1.000.000	Persona 3er Trimestre del Año
9	Gestión de Riesgos	₲ 2.000.000	Persona 3er Trimestre del Año
10	Protección Vegetal	₲ 20.000.000	Persona 3er Trimestre del Año
11	Identificación, Control y Manejo de Plagas	₲ 1.500.000	Persona 2do trimestre del Año
12	Entomología	₲ 2.500.000	Persona 2do trimestre del Año
13	Análisis de Suelo	₲ 800.000	Persona 2do trimestre del Año
14	Sistemas de Gestión de Bioseguridad Agrícola	₲ 650.000	Persona 4to Trimestre del año
15	Gestión por Procesos	₲ 1.500.000	Persona 3er Trimestre del Año
16	Control Estadístico	₲ 2.500.000	Persona 3er Trimestre del Año

RESOLUCIÓN N° ..285.....

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

17	Seguridad Laboral	₲ 3.500.000	Grupo	2do trimestre del Año
18	Transporte y Tipo de Manejos	₲ 4.000.000	Grupo	3er Trimestre del Año
19	Ofimática	₲ 4.500.000	Grupo	3er Trimestre del Año
20	Sistemas Informáticos	₲ 2.500.000	Persona	4to Trimestre del año
21	Administración de Recursos Humanos	₲ 6.500.000	Persona	3er Trimestre del Año
22	Relaciones Públicas, Atención al Cliente	₲ 1.500.000	Persona	2do trimestre del Año
23	Inspección y Certificación	₲ 15.000.000	Grupo	3er Trimestre del Año
24	Conocimientos de Organización y Método	₲ 3.000.000	Persona	2do trimestre del Año
25	Manejos de Equipos y Sistemas para Control	₲ 8.000.000	Persona	3er Trimestre del Año
26	Reglamentaciones e Informaciones Públicas	₲ 1.000.000	Grupo	4to Trimestre del año
27	Contrataciones Públicas	₲ 2.500.000	Grupo	1er trimestre del Año
28	Derecho Constitucional y Derecho Laboral	₲ 7.000.000	Persona	3er Trimestre del Año
29	Técnicas de Litigación y Ley de trámites Administrativos	₲ 5.000.000	Persona	3er Trimestre del Año
30	Desarrollo de habilidades blandas	₲ 3.500.000	Persona	4to Trimestre del Año
31	Agricultura Sostenible	₲ 5.000.000	Persona	3er Trimestre del Año
32	Planificación Estratégica	₲ 3.000.000	Persona	4to Trimestre del Año

Para el desarrollo de estos temas, son los interesados quienes deberán solicitar, por los medios correspondientes, la autorización para participar de los mismos, en base a lo establecido en la Resolución 162/24 (Reglamentación de Otorgamiento de Becas y Capacitaciones).

Temario de Capacitaciones a ser desarrolladas internamente:

a) Redacción y Utilización de Documentos Institucionales;

b) Reglamento de Becas y de Capacitaciones;

c) Reglamento de Concursos;

d) Comunicación Institucional (Uso del Zimbra);

e) Código de Ética;

f) Código de Buen Gobierno;

g) Reglamento Interno Institucional; y,

h) Normas de Gestión de la Calidad.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ..285.....

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

Revisiones y/o Actualizaciones.

En caso de necesidad de inclusión en el plan de diversos temas que inicialmente no fueron detallados, se podrá realizar a través de actualizaciones, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Becas y de Capacitaciones, no obstante, los temas podrían desarrollarse con denominaciones distintas, pero deberá guardar relación con los temas descriptos en el cuadro anterior.

Se sugiere que las revisiones se realicen de manera semestral, atendiendo que se pueden producir cambios en los integrantes de cada área involucrada en el plan, modificaciones de parámetros de las capacitaciones por parte de las instituciones encargadas de desarrollarlas o cambios en las necesidades institucionales.

Para todo tipo de cambio en el presente plan, sea debido a revisiones o actualizaciones, se deberán realizar las justificaciones pertinentes en cada caso y elevar a consideración del Comité de Becas y de Capacitaciones.

En cuanto a los costos y las épocas a desarrollar cada tema, se deja constancia que los mismos son estimativos, en base a costos de años anteriores o precios actuales en el mercado, los cuales sirvieron de referencia.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

Secretaría General
Ing. Agr. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL